

Diciembre 12 de 1808

Don Juan Poveda de Rentería V. de Cantabria:

Hallándose acantonada la tropa francesa en esta villa
bajo las ordenes del Ex^{mo} S^o Mariscal del Imperio Ney
y su estado mayor, y hallándose tambien varias Divisio-
nes en la mayor parte de las Aldeas de este condado,
me encargo el S^o Comandante pida al alfofe y almacén
de esa ciudad veinte fanegas de sal, cuyo importe se abo-
nara por este condado à su tiempo, con la presentacion
del recibo que dexara el Dador. Espero que V. S. en vista
de las inmensas contribuciones, que ha adelantado este Con-
dado ala provincia de Alava apronte esta cantidad
que se pague juntamente con las otras. D^o que a V. S.
m. d. Luciano y del 12. de 1808.

Rafael Diaz de
Corcuera

N^o au. bureau de la Pau de Trevino,
pour servir de passeport, pour le rendre
à Vittoria et retour de Trevino

Trevino Les 13^{es} 1808.

Le Comte d'Armau

Dit

Entreguesele a este interesado la veinte



fanegas de Sal que expresa, que con su No
serán bien entregadas. Por lo tanto a trece de octubre
de mil ochocientos y ocho.

[Signature]

[Signature]

Recibí yo Gregorio Gonzale r.^{no} de Pangua las leon
fanegas qe en este papel expresa en bitaria a trece
octubre de 1808 Gregorio Gonzale

[Signature]

[Faint signature]

[Faint circular stamp]

[Faint circular stamp]

[Faint circular stamp]